

## **COMUNICADO**

### **REGISTRO VINCULADO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1538, DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS**

1. Mediante el Decreto Legislativo N° 1538, Decreto Legislativo que establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas, publicado en el diario oficial “El Peruano” con fecha 26 de marzo de 2022, se establecieron disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas, las cuales están vinculadas con licencias de habilitación urbana o de edificación, así como Certificación ambiental e información para la elaboración de estudios ambientales para proyectos de inversión pública.
2. Al respecto, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas ha habilitado una opción en la sección “A”, “B” y “C” del Formato N° 08-A: “Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión” y en la sección “B” y “C” del Formato N° 08-C: “Registros en la Fase de Ejecución para IOARR”, en el Banco de Inversiones, mediante la cual los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones podrán indicar si se acogieron a la medida establecida en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1538, vinculada con el trámite de la licencia de habilitación urbana o de edificación.
3. En ese sentido, las entidades que se hayan acogido a dicha medida desde el 26 de marzo de 2022 hasta la fecha deberán proceder con **su registro en un plazo máximo de siete (07) días calendario contados a partir de la presente publicación**. Asimismo, las entidades que decidieran acogerse a la medida durante el presente año, deberán realizar el registro en el citado formato, conforme van aplicando dicha medida.
4. Para cualquier consulta comunicarse al correo [bancodeinversiones@mef.gob.pe](mailto:bancodeinversiones@mef.gob.pe)

**Lima, 18 de octubre de 2022**

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Ministerio de Economía y Finanzas**